



CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente tiene por objeto la contratación de mano de obra, máquinas y herramientas para puesta en funcionamiento de Biodigestor, con las características que se detallan a continuación:

ítem	Cant.	U	Descripción
1	48,50	M	- 32 m Inst. de cañería de PVC 110 mm para rebalse de cámara de salida y salida de cámara de playa de secado de lodos / - 16,50 m extensión de caños de PVC de 200 mm existentes.
2	20	M	Inst. de cañería de PPN de 3" para brida compresor y trampa de vapor
3	178	M	Inst. de caño PPN 3" (ingreso y egreso)
4	1	gl	Tronco de árbol en cañería de PPN 2" y cañería de termofusión abulonada al piso de biodigestor (220m)

Para los trabajos detallados deberán contar con herramientas mínimas, que a continuación se detallan:

- Rotomartillos
- Termofusora para caños PPN de ½ a 4"
- Máquina roscadora para caños PPN de ½ a 4"
- Nivel óptico

Anexar listado de herramientas, detallando marcas

Se adjunta croquis y memoria descriptiva de especificaciones técnicas.

Asimismo deberán presentar antecedentes de obras similares.

Presentar la propuesta economía en sobre cerrado y copia digital en CD o Pendrive (Formato Word o Excel, **NO "PDF"**).

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-



El Presupuesto Oficial se fija en la suma de Pesos DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 2.120.000,00).

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 28 de MARZO de 2023 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

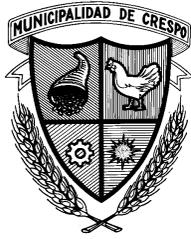
ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de las facturas respectivas junto con las cuales deberá presentarse la certificación, del área pertinente, de los trabajos realizados. Se podrán realizar certificaciones y pagos parciales.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XXV-----